

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
384	5109	02/02/2016

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.15201622-3153-2010-0200152113-19795

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 3153/2010

Que, por Resolución D.R.V Nº 148 de fecha 22/10/2015 13:00:25 se autorizo a HIPERTRANS ANDINA S.A. el traslado de TOLVA CAT.789 desde PICA, destino CONSIDERANDO > ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de HIPERTRANS ANDINA S.A. de fecha 02/02/2016 se

modifica: FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Tranportes Especiales 02/02/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V Nº 148 / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 22/10/2015 13:00:25 e Informe Técnico Nº 5109 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA:

03/02/2016 10/02/2016 Fecha hasta

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE ESTRUCTURAS Y DEPARTAMENTO DE PESAJE SEGUN INFORME TECNICO N°5109 ADJUNTO.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

RAŬL DIAZ JARA E DEPARTA MENTO DE PE DIRECCION DE VIA LIDAD PE SAJE

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2016

